

RESUELVO

Aprobar la Corrección de Error de la Modificación núm. 4 del Plan General de Ordenación Urbanística de Puente Genil (Córdoba) referente a varios errores detectados en los planos de Ordenación y Gestión (Hojas 10 y 13).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ORDEN de 24 de abril de 2008, por la que se aprueba la corrección de errores en la Modificación núm. 4 del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva.

El Ayuntamiento de Huelva formuló la Modificación núm. 4 del Plan General de Ordenación Urbanística, el cual fue aprobado definitivamente mediante Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 19 de diciembre de 2005, señalándose sin embargo la necesidad de subsanar o completar las determinaciones señaladas en el Apartado Segundo de dicha Resolución. El Ayuntamiento, mediante Acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2006 aprobó el documento de Cumplimiento de Resolución y con fecha 16 de enero de 2007 la Directora General de Urbanismo acuerda la Toma de Conocimiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Cumplimiento de Resolución de la Modificación.

El objeto del presente expediente es la corrección de los siguientes errores detectados en los planos de Ordenación y Gestión (Hojas 10 y 13) de la Modificación núm. 4 del Plan General:

- No existe concordancia entre el Plano 3. Ordenación. Hojas 10 y 13, y el Plano 4. Gestión. Hojas 10 y 13.

- Error en la trama del Plano 3. Ordenación. Hojas 10 y 13, al parecer con uso Residencial Unifamiliar, Renta Libre (R1), cuando debería aparecer la trama de Uso Plurifamiliar, Renta Libre (R2).

- No existe concordancia en el número de plantas, ya que en la Hoja 10 aparecen VI, V y I plantas, y en la Hoja 13 aparecen VI, IV y I. Las alturas correctas son VI plantas dando a Avda. de Adoratrices, IV planta y I planta.

El presente expediente se tramita como corrección de un error material, a solicitud del Ayuntamiento de Huelva, ajustándose en su tramitación con carácter general a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente conforme a lo previsto en el artículo 105.

Corresponde la aprobación de la corrección de error material a la persona titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, como órgano que ha asumido las competencias en materia de urbanismo anteriormente integradas en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con la reestructuración de Consejerías dispuestas por el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril.

Vistos el informe, de 23 de abril de 2008, de la Dirección General de Urbanismo y las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 36.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

RESUELVO

Aprobar la Corrección de Error en la Modificación núm. 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva referente a varios errores detectados en los planos de Ordenación y Gestión (Hojas 10 y 13).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ORDEN de 25 de abril de 2008, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 7 de agosto de 2007 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, relativa a la aprobación de la Modificación núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva en el ámbito de Plaza Houston-Estadio y del acuerdo de toma de conocimiento del cumplimiento de la misma.

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Huelva y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se acuerda la publicación de la Resolución, del Acuerdo de Toma de Conocimiento del Cumplimiento de dicha Resolución y de la Normativa Urbanística de ambos Acuerdos correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

Sevilla, 25 de abril de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ANEXO 1

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE 7 DE AGOSTO DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN NÚM. 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA EN EL ÁMBITO DE PLAZA HOUSTON-ESTADIO

El Ayuntamiento de Huelva ha formulado la Modificación núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva en el ámbito de Plaza Houston-Estadio.